Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASA
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Firma Recibe
Fecha 15 Nov 2023 Hora 3:50

520.85- 1427

Yopal, 15 NOV. 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	2653 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2022
OBJETO	TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO R/L. CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	PRORROGA N°3	1-13
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		13

Cordialmente;

BRENDA RORAIMA BARRERA
DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

PROYECTO: SEBASTIAN CAMILO FAJARDO

PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUARDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.063.305 expedida en Villanueva (Casanare), obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0004 del 01 de enero de 2020 y posesionado en el cargo según Acta No. 0026 del 1 de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga, mediante Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023, y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS NIT. 900119570-4**, representado legalmente por **ALFREDO RESTREPO VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.250.092, quien actúa según poder especial, en representación de **ELIZABETH CAINA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.628 de Tunja, Boyacá, representante legal, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente prórroga previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el dìa 30 de diciembre de 2022, el Departamento de Casanare y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS NIT. 900119570-4, representada legalmente por ELIZABETH CAINA DELGADO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 40.037.628 de Tunja, Boyacá, cuyo objeto es: "**TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE". 2)** Que el día 28 de abril de 2023 se suscribió el acta de iniciacion, con un plazo de ejecucion inicial de tres (03) meses **3)** Que mediante comunicación radicada a la interventoria del 10 de noviembre de 2023, el contratista del Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, solicita a la interventoria prórroga por UN (01) MES. **4)** Que mediante comunicación radicada por la interventoria con oficio No. 14061 del 15 de noviembre de 2023, remite la solicitud de prórroga por UN (1) MES, para el contrato de obra No. 2653 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, expuestas en comunicación del 10 de noviembre de 2023, por parte del contratista de obra: **4.1)** "...Teniendo en cuenta que se está tramitando el Adicional No 1 al contrato de obra 2653 de 2022, con lo cual se requirió el ajuste del proyecto con código BPIN 2017005850047, el cual ya cuenta con la "DECISIÓN DEL AJUSTE PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE DEBEN SER DECIDIDOS POR EL EJECUTOR", para el adicional se incluyeron ítems no previstos y mayores cantidades de algunas actividades contractuales, las cuales requieren de un tiempo adicional para ser ejecutadas, razón por la cual de acuerdo a la estimación de la programación anexa, se hace necesario solicitar prórroga No 3 al contrato de obra en mención por un término de Un (1) mes más, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la ejecución de las actividades previstas de acuerdo al ajuste aprobado...." **4.2)** A lo cual la interventoria indica: ".. Así, las cosas la interventoría una vez realizada la verificación de la solicitud del contratista de obra, APRUEBA Y AVALA, dicha solicitud, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el concepto de viabilidad del ajuste solicitado y que se cuentan con los recursos incorporados mediante Decreto 0375 del 02 de octubre de 2023, asi mismo, dado que las actividades faltantes por ejecutar de acuerdo a la aprobación del

PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS

ajuste solicitado, son de vital importancia para dar cumplimiento al objeto contractual, que es en ultimas es el objetivo de la ejecución del contrato de obra No. 2653 de 2022 y con lo cual se pretende dar cumplimiento a la meta del proyecto. Es importante indicar que el sustento de la solicitud del tiempo esta enmarcado en la programación anexa al presente documento. A continuación, se describen las actividades programadas a ejecutar en la presente prorroga: ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmáx. 3", Sub base granular triturada, Base granular (INV. 330. 1), Imprimación con emulsión asfáltica, Mezcla asfáltica MDC-2 o 19. OBRAS DE DRENAJE: Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m), Malla electro soldada Q-4 o M – 159, Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada, Relleno de excavación (con material local), Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal, Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección, Piedra pegada en Mortero 1:4, e=0.15 m. OBRAS DE URBANISMO: Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700. 1), Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm, Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros), Tacha reflectiva. TRANSPORTE: Transporte de material Pétreo (vía pavimentada), Transporte de material Pétreo (vía destapada). RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE: Excavación mecánica con retiro y disposición final. ITEMS NO PREVISTOS: Placa base en concreto 3000 psi e=0,10 m, Caja de inspección 90 x 90, concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guarda rueda para alcantarilla), Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0.35 m con epóxico profundidad 15cm..." **4.3)** "...Concluida la revisión y verificado el ajuste proyectado al cronograma de obra, esta interventoría avala la solicitud de prórroga # 3 por UN (1) MES, al contrato de obra N°2653 del 2022...". **4.4)** El contratista manifiesta que con la suscripción de la prórroga No.3 al contrato de obra No. 2653 de 2022, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prórroga. **5)** Por lo tanto, la supervisión indica que, debido a que teniendo en cuenta la solicitud del contratista y el aval y aprobación de la intervntoria, contando con los soportes necesarios, se considera que es de imperiosa necesidad darle continuidad y asegurar el cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30; situación que evidencia la necesidad de prorrogar por UN (01) MES más el Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30. **6)** Que mediante formato FO-AB-45 del Manual de Interventoría del Departamento, de fecha 15 de noviembre de 2023, fue avalada la solicitud por el Secretario de Infraestructura, y el Supervisor del Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, acompañado por los soportes técnicos respectivos. **7)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prorrogar el plazo pactado en la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, en **UN (01) MES** más, al actualmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación conforme con la prórroga No. 3, el 15 de diciembre de 2023.

PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS

PARAGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo adicional al inicialmente pactado para el Departamento de Casanare. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** El contratista se obliga a ampliar en vigencia la Garantía única pactada en la CLAUSULA 18. GARANTIAS del Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del SECOP la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En constancia se firma en Yopal a los 15 NOV. 2023

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de infraestructura

ALFREDO RESTREPO VARÓN
APODERADO DEL R/L ELIZABETH CAINA DELGADO
CONSTRUCTORES SAS
NIT 900119570-4
Contratista

Revisó:
Profesional de apoyo Jurídico

Aprobó: BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones

HOJA 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 2653 de 30/12/2022
		15	NOV.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ADICION ☐ **PRORROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 2653 DE 30/12/2022

OBJETO DEL CONTRATO

TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO AL NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 3 meses

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 28 **DE** abril **DE** 2023

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Prorroga No 1 (14/09/2023)	Un (01) mes
Prorroga No 2 (13/10/2023)	Un (01) mes

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
suspension # 1 (21/06/2023)	Veinte (20) dias
Ampliación a la suspension # 1 (16/08/2023)	Un (01) mes

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15 **DE** 11 **DE** 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 946.540.231,20

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO 946.540.231,20

HOJA 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 2653 de 30/12/2022
		15	NOV.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

CONTRATISTA	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS R/L ELIZABETH CAINA DELGADO
INTERVENTOR	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA – DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la entidad contratante una Prorroga al contrato anteriormente citado de Un (1) mes

C. ESTADO FISICO

Hasta el 15 de noviembre la obra presentaba un avance fisico ejecutado del 93,33 % contra un avance fisico programado de 100,00 %.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 946.540.231,20	Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor facturado a 15 de noviembre de 2023	$ 0,00	Valor anticipo por amortizar	$ 473.270.115,60

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que mediante comunicación radicada por la interventoria, esta solicita una prorroga al contrato de obra No. 2653 de 2022 por el termino de UN MES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 10 de noviembre de 2023 el contratista de obra radico la solicitud de prórroga No. 3 al contrato de obra No. 2653 de 2022, sustentada en las siguientes causales:
"Teniendo en cuenta que se está tramitando el Adicional No 1 al contrato de obra 2653 de 2022, con lo cual se requirió el ajuste del proyecto con código BPIN 2017005850047, el cual ya cuenta con la "DECISIÓN DEL AJUSTE PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE DEBEN SER DECIDIDOS POR EL EJECUTOR", para el adicional se incluyeron ítems no previstos y mayores cantidades de algunas actividades contractuales, las cuales requieren de un tiempo adicional para ser ejecutadas, razón por la cual de acuerdo a la estimación de la programación anexa, se hace necesario solicitar prórroga No 3 al contrato de obra en mención por un término de Un (1) mes más, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la ejecución de las actividades previstas de acuerdo al ajuste aprobado."

Así, las cosas la interventoría una vez realizada la verificación de la solicitud del contratista de obra, APRUEBA Y AVALA, dicha solicitud, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el concepto de viabilidad del ajuste solicitado y que se cuentan con los recursos incorporados mediante Decreto 0375 del 02 de octubre de 2023, asi mismo, dado que las actividades faltantes por ejecutar de acuerdo a la aprobación del ajuste solicitado, son de vital importancia para dar cumplimiento al objeto contractual, que es en ultimas es el objetivo de la ejecución del contrato de obra No. 2653 de 2022 y con lo cual se pretende dar cumplimiento a la meta del proyecto. Es importante indicar que el sustento de la solicitud del tiempo esta enmarcado en la programación anexa al presente documento. A continuación, se describen las actividades programadas a ejecutar en la presente prorroga:

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
- Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmáx. 3" Cantidad 463.85 m3
- Sub base granular triturada. Cantidad 1.75 m3
- Base granular (INV. 330. 1). Cantidad 1.75 m3
- Imprimación con emulsión asfáltica. Cantidad 11.69 m2
- Mezcla asfáltica MDC-2 o 19. Cantidad 0.82 m3

HOJA 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 2653 de 30/12/2022
		15	NOV.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

OBRAS DE DRENAJE
- Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m): Cantidad 1381.15 m
- Malla electro soldada Q-4 o M – 159. Cantidad 1737.73 Kg.
- Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada. cantidad 124.30 m3.
- Relleno de excavación (con material local). Cantidad 63.12 m3
- Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal. Cantidad 50 m
- Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección. Cantidad 125 und.
- Piedra pegada en Mortero 1:4, e=0.15 m. Cantidad 529.40 m2

OBRAS DE URBANISMO
- Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700. 1). Cantidad 5503.50 m
- Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm. Cantidad 19 und
- Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros). Cantidad 50.40 m2
- Tacha reflectiva. Cantidad 688 und.

TRANSPORTE
- Transporte de material Pétreo (vía pavimentada). Cantidad 3023.97 m3-Km.
- Transporte de material Pétreo (vía destapada). Cantidad 708.59 m3-Km.

RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE
- Excavación mecánica con retiro y disposición final. cantidad 944.21 m3.

NO PREVISTOS
- Placa base en concreto 3000 psi e=0,10 m. cantidad 233.75 m2.
- Caja de inspección 90 x 90. cantidad 3 und
- concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guarda rueda para alcantarilla). cantidad 0.37 m3
- Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0.35 m con epóxico profundidad 15cm. cantidad 19 und.

Concluida la revisión y verificado el ajuste proyectado al cronograma de obra, esta interventoría avala la solicitud de prórroga # 3 por UN (1) MES, al contrato de obra N° 2653 del 2022.

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el Anexo No. N/A
el cual constituye parte integral de esta solicitud.
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Firma

ALFREDO RESTREPO VARON
APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL
R/L ELIZABETH CAINA DELGADO
CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
Contratista

HOJA 4 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 2653 de 30/12/2022
		15	NOV.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Firma

ALFREDO RESTREPO VARON
APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL
R/L ELIZABETH CAINA DELGADO
CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
Contratista

Firma

R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
Interventor

Firma

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica De Construcciones

Vo.Bo.

OSCAR EDUARDO GARCÍA
~~Vo/Bo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA~~

Original Oficina Jurídica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

PROYECTOS

Yopal, 14 de noviembre de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
Hora: 9:51 am Bravo
No. de Radicación: 14061

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección técnica de construcciones
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30 cuyo objeto: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de prórroga No 3 al contrato de obra 2653 de 2022 y solicitud de prórroga No. 4 al contrato de interventoría 0487 del 2023.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio solicito la suscripción de prórroga No 3 al contrato de obra 2653 de 2022 y solicitud de prórroga No. 4 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra, el cual indica en oficio radicado del 10 de noviembre de 2023, lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que se está tramitando la aprobación del Adicional No 1 al contrato de obra 2653 de 2022, con lo cual se requirió el ajuste del proyecto con código BPIN 2017005850047, el cual ya cuenta con la decisión del ajuste para los proyectos de inversión que deben ser decididos por el ejecutor, en este caso Departamento de Casanare, en cual se adicionan ítems no previstos y mayores cantidades de algunas actividades contractuales, las cuales requieren de un tiempo adicional para ser ejecutadas, razón por la cual de acuerdo a la estimación de la

programación anexa, se hace necesario solicitar prórroga No 3 al contrato de obra en mención por un término de Un (1) mes más, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la ejecución de las actividades previstas de acuerdo al ajuste aprobado."

Así, las cosas la interventoría una vez realizada la verificación de la solicitud del contratista de obra, APRUEBA Y AVALA, dicha solicitud, dado que las actividades faltantes por ejecutar de acuerdo a la aprobación del ajuste solicitado, son de vital importancia para dar cumplimiento al objeto contractual, que es en ultimas es el objetivo de la ejecución del contrato de obra No. 2653 de 2022 y con lo cual se pretende dar cumplimiento a la meta del proyecto. Es importante indicar que el sustento de la solicitud del tiempo esta enmarcado en la programación anexa al presente documento. A continuación, se describen las actividades programadas a ejecutar en la presente prorroga:

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

- Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmáx. 3" Cantidad 463.85 m3
- Sub base granular triturada. Cantidad 1.75 m3
- Base granular (INV. 330. 1). Cantidad 1.75 m3
- Imprimación con emulsión asfáltica. Cantidad 11.69 m2
- Mezcla asfáltica MDC-2 o 19. Cantidad 0.82 m3

OBRAS DE DRENAJE

- Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m): Cantidad 1381.15 m
- Malla electro soldada Q-4 o M – 159. Cantidad 1737.73 Kg.
- Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada. cantidad 124.30 m3.
- Relleno de excavación (con material local). Cantidad 63.12 m3
- Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal. Cantidad 50 m
- Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección. Cantidad 125 und.
- Piedra pegada en Mortero 1:4, e=0.15 m. Cantidad 529.40 m2

OBRAS DE URBANISMO

- Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700. 1). Cantidad 5503.50 m
- Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm. Cantidad 19 und

- Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros). Cantidad 50.40 m2
- Tacha reflectiva. Cantidad 688 und.

TRANSPORTE

- Transporte de material Pétreo (vía pavimentada). Cantidad 3023.97 m3-Km.
- Transporte de material Pétreo (vía destapada). Cantidad 708.59 m3-Km.

RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

- Excavación mecánica con retiro y disposición final. cantidad 944.21 m3.

NO PREVISTOS

- Placa base en concreto 3000 psi e=0,10 m. cantidad 233.75 m2.
- Caja de inspección 90 x 90. cantidad 3 und
- concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guarda rueda para alcantarilla). cantidad 0.37 m3
- Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0.35 m con epóxico profundidad 15cm. cantidad 19 und.

Concluida la revisión y verificado el ajuste proyectado al cronograma de obra, esta interventoría avala la solicitud de prórroga # 3 por UN (1) MES, al contrato de obra N° 2653 del 2022.

Por otra parte, con el fin de continuar con el control y seguimiento a las actividades aprobadas en la solicitud del ajuste del proyecto con código BPIN 2017005850047 es necesario solicitar prórroga No. 4 al contrato de interventoría No. 0487 del 2023, por un tiempo de UN (1) mes más al pactado contractualmente.

Quedo atenta a su pronta respuesta

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3

10/11/2023
RECIBIDO INTERVENTORIA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Hora: 9:57 am Braxan
No. de Radicación:

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

14063

10 de noviembre de 2023, Municipio de Yopal Casanare

Ingeniera:
IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
La ciudad

Ref.: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30 cuyo objeto: Terminación del Mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía acceso a la vereda Turua – Municipio de Aguazul – Departamento de Casanare."

Asunto: Solicitud de prórroga No 3 al contrato de obra 2653 de 2022.

Por medio de la presente solicitamos sea aprobada la prorroga No 3 al contrato de obra 2653 de 2022 por las siguientes causales:

Teniendo en cuenta que se está tramitando la aprobación del Adicional No 1 al contrato de obra 2653 de 2022, con lo cual se requirió el ajuste del proyecto con código BPIN 2017005850047, el cual ya cuenta con la decisión del ajuste para los proyectos de inversión que deben ser decididos por el ejecutor, en este caso Departamento de Casanare, en cual se adicionan ítems no previstos y mayores cantidades de algunas actividades contractuales, las cuales requieren de un tiempo adicional para ser ejecutadas, razón por la cual de acuerdo a la estimación de la programación anexa, se hace necesario solicitar prorroga No 3 al contrato de obra en mención por un término de Un (1) mes más, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la ejecución de las actividades previstas de acuerdo al ajuste aprobado.

Cordialmente,

ING. ALFREDO RESTREPO VARON
C.C. 19.250.092 de Bogotá
Apoderado del representante legal
Elizabeth Caina Delgado
Caipro Constructores S.A.S
Cel: 3108677565

Su proyecto, nuestro compromiso

Id		Modo de	Item	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Unidad	Cantidad	Predecesoras
1				**TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.**	198,13 días	vie 28/04/23	vie 15/12/23		0	
2	✓			**INICIO DE OBRA**	0 días	vie 28/04/23	vie 28/04/23		0	
3				**PRELIMINARES**	**198,13 días?**	**vie 28/04/23**	**vie 15/12/23**		**0**	
4				ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INICIO DE ACTIVIDADES	4 días	vie 28/04/23	jue 4/05/23		0	2
5				CONSTRUCCION DE CAMPAMENTOS	7 días	sáb 6/05/23	lun 15/05/23		0	6CC+3 días
6				LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5 días	mié 3/05/23	mar 9/05/23		0	4CC+3 días
7				SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	1 día	mar 9/05/23	mié 10/05/23		0	5CC+2 días
8				ELABORACION DE ACTAS DE VECINDAD	6 días	jue 11/05/23	mié 17/05/23		0	7FC+1 día
9			**1**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**111,13 días**	**mié 17/05/23**	**mié 27/09/23**		**0**	
10			1.01	Excavacion manual en material comun de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	111,13 días	mié 17/05/23	mié 27/09/23	m³	310,43	8
11			**2**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**135,88 días**	**lun 29/05/23**	**vie 3/11/23**		**0**	
12			2.01	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de	32,13 días	lun 29/05/23	jue 6/07/23	m³	1106,93	

43		NP-7	filtro o dren frnaces PVC 100 MM (0,40X0,6) M	30,63 días	lun 18/09/23	sáb 21/10/23	M	537,5	12CC+1 día
44		NP-8	Placa base en concreto 3000 psi e=0,10 m	15 días	mié 22/11/23	vie 8/12/23	M2	233,75	
45		NP-9	Caja de inspeccion 90 x 90	4 días	mié 22/11/23	lun 27/11/23	UND	3	43
46		NP-10	concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guardarueda para alcantarilla)	3 días	mié 6/12/23	sáb 9/12/23	M3	0,37	47
47		NP-11	Anclaje en varilla 3/8 a 3/4 L= 0.35 m con epóxico profundidad 15cm	3 días	lun 4/12/23	mié 6/12/23	UND	19	45
48			**OTROS**	**154,88 días**	**mié 21/06/23**	**vie 15/12/23**		**0**	
49			IMPLEMENTACION PAGA	154,88 días	mié 21/06/23	vie 15/12/23	GLB	1	
50			PMT	74,25 días	lun 25/09/23	vie 15/12/23	GLB	1	
51			CARACTERIZACION VIAL	74,25 días	lun 25/09/23	vie 15/12/23	GLB	1	
52			**FIN DE OBRA**	123,88 días	vie 28/07/23	vie 15/12/23		0	

Elaboro:
Ing. Alex Darwin Soto V.
Coordinador de Obra Caipro C

Tarea — Margen de demora — Resumen — Tarea resumi
Progreso de tarea — Hito — Resumen del proyecto — Tarea crítica
División — Hito de línea base — Agrupar por síntesis — Hito resumid

REVISO APOYO TECNICO INTERVENTORIA
ING. ALEX GARCIA

COMPONENTE SOCIAL:
Con el ajuste se propende mejorar los accesos a las viviendas, con lo cual se mejoran las condiciones de accesibilidad, generando asi las acciones encaminadas a tener el sentido de pertenenecia del proyecto, con la comunidad. Por otra parte el ajuste no geenera modificaciones en el componenete social adicionales a las suscritas con el proyecto inicial.
COMPONENTE AMBIENTAL:
El ajuste solicitado no genera cambios en el componente ambiental suscrito inicialmente en la aprobación del proyecto.
COMPONENTE FINANCIERO:
Dado que se requirieron ítems no previstos adicionales de vital importancia para garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento y dar cumplimiento a la meta del proyecto, lo que genero un desbalance financiero del proyecto, por lo tanto, es necesario la solicitud de adicional de recursos para garantizar la estabilidad de la obra y su correcto funcionamiento, y con el fin de mantener un equilibrio económico del proyecto dentro de las condiciones contractuales pactadas por las partes. Las actividades no previstas que se presentaron en el ajuste y la modificación No. 1, están de acuerdo a los precios del mercado de la Región y se tuvo en cuenta que los insumos, la mano de obra, factor prestacional, los equipos y el transporte, fueron los mismos que se pactaron en la propuesta a fin que correspondan con los análisis de precios contractuales. Como sustento a lo anteriormente descrito se anexa informe de obra e interventoría.
RESULTADO DE LA DECISIÓN DEL AJUSTE
* Una vez registrado el ajuste, la información del proyecto de inversión quedará actualizada y se podrá continuar con la ejecución del proyecto de inversión.
FECHA DE DECISIÓN DEL AJUSTE: DD/MM/AAAA
Condiciones generales para la aprobación de ajustes: *En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo. **No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. *** Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución y requiera cambios en su alcance, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el literal j) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto Único Reglamentario del SGR. Para el efecto, la entidad ejecutora deberá determinar la pertinencia de continuar con la ejecución del proyecto, caso en el cual, el supervisor o interventor, según corresponda, certificará que el proyecto podrá continuar sin el ajuste. El documento emitido deberá ser cargado en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. En el evento en que la entidad ejecutora decida realizar el cierre del proyecto, lo deberá efectuar acorde con el literal c) del parágrafo 2° del artículo 1.2.10.1.1 del citado Decreto.

EMISOR DE LA DECISIÓN DEL AJUSTE			Área/dependencia/Cargo
Perfil técnico que realizó concepto: (OPCIONAL)	**MARIBEL CELY NEME** 10 NOV 2023 15 NOV 2023 **NOMBRE**	**FIRMA**	**SECRETARIA PRIVADA** **GOBERNACION DE CASANARE** ✓
Representante Legal (o delegado) Entidad designada para la ejecución o Entidad presentó el proyecto el ejecutor no haya sido designado o no haya aceptado su designación (OBLIGATORIO) **Nota:** Para el caso de delegado del representante legal, es necesario adjuntar el acto administrativo respectivo.	**OSCAR EDUARDO GARCIA** **NOMBRE**	**FIRMA**	**GOBERNADOR DE CASANARE (E)** **DECRETO No. 0418 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023** 416 10 Nov/23